

DECRETO SUPREMO N° 16197

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA

PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la intensa precipitación pluvial caída la noche del lunes 12 del presente, se tuvo que lamentar la destrucción parcial del inmueble que ocupa el Instituto Nacional de Estadística en la Plaza del Periodista, de la ciudad de La Paz.

Que, este fenómeno natural ocasionó la destrucción total del Archivo Censal de los datos recogidos durante el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1976, material que debe ser destruido para evitar su mal uso por personas ajenas a la Institución, y en virtud de haberse completado su transcripción al sistema de registro magnético.

Que, la masa de lodo que ingreso a las instalaciones del INE, afecto seriamente la maquinaria, equipo, materiales y otros implementos de la Imprenta y depósitos de la Institución.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Instituto Nacional de Estadística la destrucción de las boletas censales contenidas en el Archivo de Población y Vivienda de 1976, con la intervención de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Estadística, queda autorizado para concretar el financiamiento que cubra los gastos emergentes de la rehabilitación de la maquinaria, equipo y materiales gestionándolo, vía asistencia técnica y económica de organismos internacionales afines.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas. quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo; Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.